



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA,

06 SET 2021

Res. H N° 0881/21

Expte. N° 5098/17, 5037/19 y 4998/14

VISTO:

La Resolución H.1617/17 mediante la cual se Promocionó al Lic. Emilio Lombardo en el cargo de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, hasta la cobertura del citado cargo mediante concurso regular; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución CS-210/21 se designó a la Dra. Mariana Inés Godoy en el cargo mencionado ut supra, con fecha de Toma de Posesión en sus funciones el día 03/09/21.

QUE se otorgó oportunamente incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto del Lic. Emilio Lombardo, mediante Resolución H.0254/20.

QUE asimismo se otorgó Licencia sin goce de haberes en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos del Lic. Lombardo en la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, mediante Resolución H.1887/17.

QUE en consecuencia corresponde dar por finalizadas las funciones al Lic. Lombardo en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto, y reintegrar a su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADAS las funciones, a partir del día 03/09/21, al Lic. Emilio Daniel Lombardo, DNI 24.875.533, en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- DAR POR FINALIZADO el incremento temporario de dedicación de semiexclusiva a exclusiva en el cargo Promocionado de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, a partir del 03/09/21.

ARTICULO 3°.- DAR POR FINALIZADA la licencia sin goce de haberes y **Reintegrar** al Lic. Emilio Lombardo, al cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva, para la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II" de la Escuela de Antropología, a partir del 03/09/21.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES


Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

Res. H N° **0881/21**

Expte. N° 5098/17, 5037/19 y 4998/14

ARTICULO 4°.- DISPONER que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente resolución, el docente deberá presentarse en Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la actualización del legajo personal (es deber del Agente actualizar su legajo personal, cuando se produzcan cambios en su situación de revista), condición indispensable a los efectos de la liquidación de haberes. De acuerdo a lo establecido mediante Resolución CS 342/10 el agente que no cumpla con este requisito le serán retenidos los haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación.

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Dirección Administrativa Contable, Secretaria Administrativa y de Vinculación con la Comunidad, Departamento de Personal de la Facultad y publíquese en el Boletín Oficial.


Lic. NORMA T. NAHARRO
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa